



ACUERDO No. 170 DE 2018
10 de julio

Por el cual se modifica el calendario académico de la VIII Cohorte del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, en Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 13 de junio de 2017, aprobó la iniciación de la VIII Cohorte del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, en Bucaramanga.
- d. Que el programa académico se ofrece cada quince (15) días y que, por motivos de fuerza mayor, de algunos docentes, se alteraron las fechas de las clases y se hace necesario modificar el calendario académico.
- e. Que el Profesor Oscar Arnulfo Quiroga Quiroga, Coordinador de la Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica elaboró la modificación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, según Acta No. 19 del 06 de junio de 2018, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto en Bucaramanga.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del 10 de julio de 2018, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la VIII Cohorte del programa de Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica, en Bucaramanga.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2018

Julio 12 - 24

Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.



ACUERDO No. 170 DE 2018
10 de julio

Julio 26	Matrícula académica.
Julio 27	Iniciación de clases del segundo periodo académico.
Agosto 09	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 23	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

AÑO 2019

Enero 26	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).
Febrero 11	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 12 - 25	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 28	Matrícula académica.
Marzo 1	Iniciación de clases del tercer periodo académico.
Marzo 15	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 29	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Agosto 3	Finalización de actividades del tercer periodo académico (clases y evaluaciones).
Agosto 20	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Ago. 21 - Sep. 3	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Septiembre 5	Matrícula académica.
Septiembre 6	Iniciación de clases del cuarto periodo académico.
Septiembre 20	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Octubre 4	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 30	Finalización de actividades del cuarto periodo académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ss. xj



ACUERDO No. 170 DE 2018
10 de julio

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2020

Ene. 21 – Feb. 4	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 6	Matrícula académica.
Febrero 7	Iniciación de clases del quinto periodo académico.
Febrero 21	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 6	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 9	Finalización de actividades del quinto periodo académico.
Mayo 26	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

May. 27 – Jun. 9	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Junio 11	Matrícula académica.
Junio 12	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Junio 26	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Julio 10	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 5	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Septiembre 21	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Sep. 22 – Oct. 6	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Octubre 8	Matrícula académica.
Octubre 9	Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
Octubre 23	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Noviembre 6	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

AÑO 2021

Enero 30	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
----------	--

ACUERDO No. 170 DE 2018
10 de julio

Febrero 15 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrado se regirá por la fecha establecida para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander. Sin embargo, los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán establecidos por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días de julio de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,